

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 SET. 2022

DECRETO EXENTO NO 2934,

VISTOS:

RAM/JTT/TIM/JCAN/miad

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 105 año 2022 Presentada por Sr(a) ROJAS DIAZ BETSABE VIOLETA, Cédula de Identidad concepto, con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto, derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

DECRETO:
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 105 año 2022, efectuado
entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ROJAS DIAZ BETSABE
VIOLETA, Cedula de Identidad (1000/39041), domiciliado en MINCED 104, de esta
comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO
ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
JORGE TORRES TORRES RUBEN ARAKAMENINA
Secretario Municipal Administrador Municipal (s)
DISTRIBUCION
❖ Interesado (1)
 ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
❖ Depto. De Cobranza (2)
 ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
❖ Oficina de Partes (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO Nº105

En Vallenar a MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ROJAS DIAZ BETSABE VIOLETA, com domicilio comercial de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: derecho de aseo tercera y cuarta cuota año 2017, años 2018,2019,2020 y 2021 fonos

Primero: Don(ña) ROJAS DIAZ BETSABE VIOLETA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 326,145.-

Segundo:El saldo equivalente a \$\, 261,145, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	31/08/2022	765	65,000	
1	30/09/2022	766	43,524	
2	31/10/2022	767	43,524	
3	30/11/2022	768	43,524	
4	02/01/2023	769	43,524	
5	31/01/2023	770	43,524	
6	28/02/2023	771	43,525	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO TO THE DEPARTAMENTO THE DEPARTAMENTO TO THE DEPARTAMENTO THE DEPARTAMEN

ENC DEBTO, INSPECCION Y COBRANZAS (s)

T.M. DE VALLENAR

ROJAS DIAZ BETSABE VIOLETA

DEUDOR